

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

CARÁTULA

Expediente	INFOCDMX/RR.IP.4778/2022	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 12 de octubre de 2022	Sentido: MODIFICAR la respuesta
Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco	Folio de solicitud: 092075322001208	
¿Qué solicitó la persona entonces solicitante?	El particular requirió al Sujeto Obligado diversa información sobre evento de la Flor Más Bella del Ejido, organizado por la Alcaldía Xochimilco.	
¿Qué respondió el sujeto obligado?	El Sujeto Obligado al atender la solicitud, informó a través de sus diferentes unidades administrativas información relativa a cada uno de los requerimientos formulados en la solicitud.	
¿En qué consistió el agravio de la persona ahora recurrente?	El recurrente señala como agravio de manera medular la entrega de la información incompleta por el Sujeto Obligado.	
¿Qué se determina en esta resolución?	<p>Por tanto, este Instituto determina procedente, con fundamento en el artículo 244, fracción IV, MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado, por lo que se le ordena emitir una nueva en la que realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realice una búsqueda exhaustiva y razonada dentro de los archivos que obran dentro del sujeto obligado, en todas las unidades administrativas que resulten competentes de manera que proporcionen la información relativa a los numerales 4, 8, 12 13, 14 y 17 de la solicitud de información pública folio 092075322001208. <p>Todo lo anterior, debiéndose hacer del conocimiento de la persona recurrente, a través del medio de notificación que este haya señalado para oír y recibir notificaciones en el presente medio de impugnación.</p>	
¿Qué plazo tendrá el sujeto obligado para dar cumplimiento?	10 días hábiles	
Palabras Clave	Eventos, información generada por el sujeto obligado, acceso a documentos.	

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022.

VISTAS las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/RR.IP.4778/2022**, al cual dio origen el recurso de revisión presentado por la persona recurrente, en contra de la respuesta de la **Alcaldía Xochimilco** Se emite la presente resolución la cual versará en el estudio de la legalidad de dicha respuesta.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERACIONES	26
PRIMERA. Competencia	26
SEGUNDA. Procedencia	27
TERCERA. Descripción de hechos y planteamiento de la controversia	30
CUARTA. Estudio de la controversia	31
QUINTA. Responsabilidades	41
RESOLUTIVOS	42

ANTECEDENTES

I. Solicitud de acceso a la información pública. El 06 de julio de 2022, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en adelante PNT, se tuvo a la persona hoy recurrente ingresando una solicitud de acceso a información pública, a la que le fue asignado el folio **092075322001208**, mediante la cual requirió:

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

“quiero el minuto a minuto del evento de la flor mas bella del ejido organizado por la alcaldía xochimilco en todas sus cedes. requiero saber quien realizo la programación de tan "ameno evento" quiero saber cuanto cobraron por cada puesto que se puso para la vendimia en todas las cedes y que van a hacer con ese dinero. quiero saber cuanto vendió la alcaldía en su puesto de souvenirs y que hicieron con el dinero quiero la lista de los patrocinadores del evento y que dieron y las constancias de las donaciones. quiero todos los permisos que se sacaron para la realización del evento quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos de las rentas de todo lo que se ocupo para la realización del evento, así como de lo que se compro. quiero saber cuanto costo la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo. quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los elencos artísticos que se presentaron. que construyo el templete quienes fueron las ganadoras y los premios que les dieron a cada una quien hizo la escenografía cuanto cobraron por la renta del sonido cuanto costaron los petates que tapan los tinacos cuanto gastaron en las plantas que pusieron. quien es el encargado de todo el evento en general quiero saber a detalle cuanto se gasto en el evento con su sustento de pagos o gastos y cuanto se recaudo y que van a hacer con ese dinero con lujo de detalle. quienes fueron los que condujeron los eventos, sus nombres , cargos y sueldos. de no trabajar el la acaldía cuanto se les pago y el recibo del pago.” (Sic)

Además, señaló como Formato para recibir la información solicitada: *“Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”* e indicó como medio para recibir notificaciones *“Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia”*.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

II. Respuesta del sujeto obligado. El 23 de agosto de 2022, previa ampliación del plazo legal, el Sujeto Obligado emitió respuesta a la solicitud de información mediante los siguientes oficios, los cuales, en su parte medular, señalan:

Oficio XOCH13-DGI/1109/2022

“ ...

“1.-quiero el minuto a minuto del evento de la flor más bella del ejido en todas sus cedes”.(sic)

- A través de los oficios XOCH13-DSR/ 357 /2022 y XOCH13-DMS/169/2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos y la Lic. Ana Verónica Alemán Alvarado, Directora de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, respectivamente enviaron la información solicitada.
“Se anexan Formatos de los eventos “Minuto a Minuto”, de los escenarios del Centro Histórico de Xochimilco y Centro Deportivo Xochimilco”.

2.-“requiero saber quién realizo la programación de tan “ameno evento”

A través de los oficios XOCH13-DSR/ 357 /2022 y XOCH13-DMS/169 /2022, la Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos y la Directora de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, respectivamente informaron a esta Dirección General a mi cargo, que: “...la Programación se encontró a cargo de toda la estructura que conforma esa Dirección de área, así como la Subdirección de Programas y Servicios Sociales, realizó el concurso denominado “Flor Adulta Mayor...”.

3.- “requiero saber que parámetro tomaron para elegir a los grupos musicales que se presentaron”

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “...el criterio para la elección de los elencos que se presentaron en el escenario del Centro Histórico fueron elencos del país invitado, como de los estados y los programados con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, debido a la infraestructura del escenario, se selecciono a grupos de larga trayectoria...”.

4.-“quiero saber cuánto se recaudó de la muestra gastronómica y que van a hacer con el dinero”

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que la información pudiera detentarla la Dirección General Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta “...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad...” , en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

5.- “quiero saber cuánto cobraron por cada puesto que se puso para la vendimia en todas las cedes y que va a hacer con ese dinero”

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “...en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que la información pudiera detentarla la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “...Otorgar permisos y el control de los pagos para el uso de la vía pública ...” , en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

6.- “quiero saber cuánto vendió la alcaldía en su puesto de souvenirs y que van hacer con el dinero”

- “A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, se informa que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada”.

7.- “quiero la lista de los patrocinadores del evento y que dieron y las constancias de las donaciones”

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Turismo Y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “...**Supervisar y coordinar las actividades de desarrollo turístico, así como los procesos inherentes al desarrollo del Certamen de la Flor más bella del Ejido...**”, en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

8.-“quiero todos los permisos que se sacaron para la realización del evento”

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Gobierno de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “...**Otorgar permisos para el uso de la vía pública...**”, en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

9.-“quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos de las rentas de todo lo que se ocupó para la realización del evento, así como de lo que se compro”(sic).

- “A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “...**Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad...**”, en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.4778/2022**10.- “quiero saber cuánto costó la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo”**

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “...**Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad...**” en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

11.- “quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los elencos artísticos que se presentaron”

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta pudiera detentarla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “...**Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad...**” en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

12.- “quien construyo el templete”

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “**Convocar y dirigir, de conformidad con la normatividad aplicable, concursos de proveedores y de contratistas para la adquisición de bienes y servicios...**” en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

13.- “quien hizo la escenografía”

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “...**Supervisar y coordinar las actividades de desarrollo turístico, así como los procesos inherentes al desarrollo del Certamen de la Flor más bella del Ejido...**” en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.4778/2022**14.- “cuanto cobraron por la renta del sonido”**

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad...” en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

15.- “cuanto costaron los petates que tapan los tinacos”

- “A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que pudiera detentarla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad...” en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

16.- “cuanto gastaron en las plantas que pusieron”

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que puede detentarla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad...” en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

17.- “en general quiero saber a detalle cuanto se gastó en el evento con su sustento de pagos o gastos y cuanto se recaudó y que van hacer con ese dinero con lujo de detalle.”(sic)

- A través del oficio XOCH13-DSR/ 357 /2022, la Lic. Fabiola Cedillo Pulido, Directora de Servicios Culturales, Recreativos y Deportivos, informo a esta Dirección General a mi cargo, que: “en apego a las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la alcaldía vigente MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719 y de su estructura orgánica, esta Unidad Administrativa no detenta la información solicitada, se le orienta que puede detentarla la Dirección General de Administración de la Alcaldía Xochimilco, ya que dentro de sus atribuciones esta: “...Autorizar y supervisar el registro de las erogaciones realizadas, clasificándolas por objeto del gasto y por Unidades Administrativas de responsabilidad...” en virtud de ser el área que, dentro de sus atribuciones, le conciernen los cuestionamientos que plantea el solicitante”.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022



SECRETARÍA DE CULTURA
FABRILEN Y CENTRAL DE ARBORES Y FESTIVIDADES TURÍSTICAS

MINUTO A MINUTO (Montaje de Logística)		
Nombre del evento:		La Flor más Digna del Eido
Lugar donde se realizará el evento :		Deportivo Xochimilco
Fecha en que se realizará el evento:		03 al 10 de abril 2022
FECHA	HORA	ACTIVIDAD
31/03/2022	10:30 hrs	Arribo del personal de Logística y Equipamiento
31/03/2022	10:30 hrs	Arribo de valla popotillo para resguardo del area de trabajo (a cargo de la Alcaldía)
31/03/2022	11:00 hrs.	Arribo de la infraestructura del GS
31/03/2022	11:00 hrs.	Arribo de planta de luz a cargo de la Alcaldía de Xochimilco
31/03/2022	11:30 hrs.	Descarga de materiales e inicio de montaje del GS
31/03/2022	15:00 hrs.	Corte a comer (alimentos a cargo de la Alcaldía)
31/03/2022	15:30 hrs.	Reinicio de actividades para montaje
31/03/2022	16:00 hrs.	llegada de pipa de agua (a cargo de la Alcaldía)
31/03/2022	17:00 hrs.	llegada de seguridad permanente hasta el final del evento para resguardo de materiales (Alcaldía)
31/03/2022	18:00 hrs.	Fin de actividades
01/04/2022	10:00 hrs	llegada del personal para inicio de montaje
01/04/2022	10:15 hrs.	Reinicio del montaje del GS
01/04/2022	14:00 hrs	Corte a comer (a cargo de la Alcaldía)
01/04/2022	15:00 hrs.	Arribo de pendones, copete, falón para escenario (A cargo de la Alcaldía)
01/04/2022	18:00 hrs.	Fin de actividades
02/04/2022	09:00 hrs	llegada del personal para inicio de montaje de GS y Audio
02/04/2022	09:00 hrs	Llegada de camiones con equipo de audio
02/04/2022	09:00 hrs	Arribo de carpa para resguardo de consola de audio (a cargo de la Alcaldía)
02/04/2022	09:30 hrs.	Reinicio de montaje de GS
02/04/2022	10:00 hrs.	Montaje de audio
02/04/2022	13:00 hrs.	Pruebas de audio
02/04/2022	14:00 hrs.	Corte a comer (a cargo de la Alcaldía)
02/04/2022	14:30 hrs.	Reinicio de actividades para montaje
02/04/2022	16:00 hrs	Termino de montaje de audio y GS
		En caso de que la Alcaldía tenga contemplado llevar iluminación puede realizar montaje con el techo arriba y decoración
03/04/2022		Inicio de actividades
		Llamados por parte de la alcaldía según su agenda de eventos

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022



ALCALDÍA XOCHIMILCO



PROGRAMA DE LA FLOR MÁZ BELLA DEL EJIDO 2022

RESPONSABLE DE TEMPLETE: MELCHOR SOTO CANCHOLA J.U.D DE SERVICIOS CULTURALES

EXPLANDA DEL CENTRO DEPORTIVO XOCHIMILCO

DÍA	HORA	ELENCO
DOMINGO 03 DE ABRIL	15:00 A 15:35 HORAS	BELLY DANCE
	15:40 A 16:10 HORAS	BALLET POLINESIO "OLA MAU LOA"
	16:15 A 16:45 HORAS	RONDALLA MOTECH
	16:50 A 17:20 HORAS	DANZA POLINESIA PUA OKA MAKAHALA
	17:25 A 18:20 HORAS	BALLET QUETZALCHHUATL
	18:25 A 19:20 HORAS	BALLET OLLIN MOVIMIENTO BOLIVIANO
	19:25 A 20:00 HORAS	DANZA EXPRESIÓN FOLKLÓRICA
	20:00 HORAS	GRUPO PAGADO
DÍA	HORA	ELENCO
LUNES 04 DE ABRIL	15:00 A 16:00 HORAS	ALEX CRUZ CANTAUTOR E INTERPRETE
	16:00 A 16:30 HORAS	GUSTAVO LÓPEZ CANTANTE ROMÁNTICO 70'S
	16:30 A 17:00 HORAS	BALLET ZARETH
	17:00 A 17:30 HORAS	PONCHO DANCER
	17:30 A 19:00 HORAS	CERTAMEN FLOR ADULTA MAYOR
	19:00 A 20:00 HORAS	DANZA BOLIVIANA "ISKAYWARI"
	21:00 HORAS	TRIGO VERDE
DÍA	HORA	ELENCO
MARTES 05 ABRIL	14:20 A 15:00 HORAS	ESCUELA DE DANZA KAILUA
	15:00 A 16:00 HORAS	BALLET INFANTIL SEFORA
	16:35 A 17:05 HORAS	RITUAL Y DANZA MÉXICO FOLKLORICO
		TARDE DE SONORAS
	17:00 A 18:30 HORAS	SONORA SANTANERA
	18:40 A 20:10 HORAS	SONORA MARACAIBO
	20:20 A 21:50 HORAS	SONORA SIGUARAY
	22:00 A 23:00 HORAS	SONORA MATANCERA

DÍA	HORA	ELENCO
MIÉRCOLES 06 DE ABRIL	14:20 A 15:20 HORAS	JUAN CARLOS DE CORAZÓN GUERRERENSE (SONES DE TARIMA)
	15:30 A 16:30 HORAS	BANDA HUENTLI
	17:00 A 18:00 HORAS	ORQUESTA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ALIENTOS SINFÓNICOS
	18:15 A 18:45 HORAS	TLAMIQUES CASADORES DE TEHUANES
	18:50 A 19:20 HORAS	TORTILLA QUEMADA
	19:30 A 20:20 HORAS	YOLOTECUANI
	20:25 A 21:00 HORAS	TRIO MASAKALI
	21:00 HORAS	LOS VERSAS GRUPO NORTEÑO
DÍA	HORA	ELENCO
JUEVES 07 DE ABRIL	14:20 A 15:00 HORAS	GERARDO FLORES LA VOZ JÓVEN
	15:00 A 15:50 HORAS	BALLET BOLIVIANO KACHA FOLCLOR
	16:00 A 17:00 HORAS	ORQUESTA AXOLOTL
	17:00 A 17:30 HORAS	ALUMNOS DE PLANTEL CONALEP XOCHIMILCO RONALD AXEL SILVA SÁNCHEZ - MAURICIO GARNICA PORTLLA INTERPRETES DE BALADAS
	17:30 A 18:30 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO UNIVERSITARIO "VIVNI CUBI" DE LA UNAM
	18:30 A 18:50 HORAS	RITMO LATINO
	18:50 A 19:30 HORAS	BALLET HUIZACHE
	19:30 A 20:30 HORAS	GRUPO SEGUNDA GLORIA
	21:00 HORAS	LALO MIX, 80'S 90'S Y MÁS
DÍA	HORA	ELENCO
VIERNES 08 ABRIL	14:20 A 15:00 HORAS	LEONILA LUNA CANTANTE RANCHERO
	15:00 A 15:55 HORAS	LA RELIGIÓN ROCK DE LOS 60,70 Y 80
	16:00 A 16:50 HORAS	ADRIANA CORDERO MÚSICA MEXICANA CON MARIACHI
	17:00 A 17:30 HORAS	JAVIER LÓPEZ HOMENAJE A SILVIO RODRÍGUEZ
	17:35 A 18:25 HORAS	BALLET BODY POWER
	18:30 A 19:00 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO LUNA AZUL
	19:00 A 20:00 HORAS	GRUPO BEFORE
	20:00 A 21:00 HORAS	SAMUEL CORREA: TRIBUTO A GRANDES ARTISTAS
	21:00 HORAS	CUMBIAMBA (PLAZA LOS PAPI)

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

DÍA	HORA	ELENCO
SÁBADO 09 DE ABRIL	15:00 a 15:40 HORAS	GRUPO DE DANZA REGIONAL YANAQUITS
	15:45 A 16:25 HORAS	GRUPO DE DANZA POLINESIAS KALAUZIA POERAVA
	16:30 A 17:00 HORAS	BALLET HALAU LA HOKU O LE KAY HAWAIANO
	17:00 A 17:30 HORAS	COMPAÑÍA INDEPENDIENTE DE DANZA FOLKLÓRICA
	17:30 A 18:00 HORAS	SANDRA CANTANTE DE MUSICA VERSATIL
	18:00 A 18:30 HORAS	BALLET REGIONAL MEXICANO TIEMPO NUEVO TIEMPO DE FOLCLOR
	18:30 A 19:00 HORAS	MISIÓN MUSICAL
	19:00 A 20:00 HORAS	GUSTAVO JR EL GALLO
	21:00 HORAS	SONIDEROS: CONDOR, SIBONEY, LA CHANGA
DÍA	HORA	ELENCO
DOMINGO 10 DE ABRIL	15:00 A 15:40 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO IZCALLIZTLI
	15:40 A 16:20 HORAS	BALLET POLINESIO HERE MAOHI
	16:20 A 17:00 HORAS	KANTUTA BALLET DE DANZAS FOLKLORICAS BOLIVIANA
	17:00 A 17:40 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO MEZTLI XOCHITL
	17:45 A 18:30 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO SANTA CECILIA TEPETLAPA
	18:30 A 19:00 HORAS	RONDALLA ETERNO ROMANCE CDMX
	19:00 A 20:00 HORAS	BALLET DANZA FUSIÓN VALLARE
	20:00 A 21:00 HORAS	LA SONORA SKAGUAMERA
	21:00 HORAS	LA BOUCHE ANTRO CLUB EN MOVIMIENTO



ALCALDÍA XOCHIMILCO



PROGRAMA - FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO 2022

EXPLANADA DEL CENTRO HISTÓRICO DE XOCHIMILCO

MELCHOR SOTO CANCHOLA J.U.D DE SERVICIOS CULTURALES

DÍA	HORA	ELENCO	
Domingo 03 de abril	09:00 A 10:00 HORAS	ACTIVACIÓN FÍSICA PARA ADULTOS MAYORES (PONTE PILA)	
	10:00 A 11:00 HORAS	LATIN FUSHION	
	11:10 A 12:00 HORAS	BALLET FOLKLORICO AGUSTÍN LARA "TLAXCOTALIAPAM"	
	12:05 A 12:55 HORAS	GRUPO CASA DE CULTURA AGUSTÍN LARA "ARILES" (SONES VERACRUZANOS)	
	13:00 A 13:30 HORAS	BANDA INFANTIL Y JUVENIL DE XOCHIMILCO	
	13:30 A 14:30 HORAS	BIENVENIDA E INAUGURACIÓN POR AUTORIDADES TROVADOR POR PAÍS INVITADO (CUBA)	
	15:00 A 16:00 HORAS	ORQUESTA SINFÓNICA DE CUANALAN DEL MUNICIPIO DE ACOLMAN ESTADO DE MÉXICO	
	16:00 A 17:00 HORAS	BALLET DE CUANALAN	
	17:00 a 19:00 HORAS		PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
			MONTAJE ARTÍSTICO
			PRESENTACIÓN DEL PRIMER BLOQUE
			PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
			PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO BLOQUE
			PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
			PRESENTACIÓN DEL TERCER BLOQUE
			PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
	PRESENTACIÓN DEL CUARTO BLOQUE		
	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL		
	CANCIÓN LA CHINAMPERA		
19:05 A 19:50 HORAS	BALLET REGIONAL MEXICANO TIEMPO NUEVO TIEMPO DE FOLCLOR		
20:00 A 21:00 HORAS	SON 14 - GRUPO DE CUBA		
21:00 HORAS	BANDA MACH		

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

DÍA	HORA	ELENCO
LUNES 04 DE ABRIL	08:00 A 11:00 HORAS	ENSAYO FLORECITA DE LA CHINAMPA
	12:00 A 13:00 HORAS	CORO SINFÓNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA
	13:10 A 14:00 HORAS	CEZZAR ZACARIAS CANTANTE RANCHERO
	14:00 A 15:00 HORAS	GRUPO ENTRE CUERDAS
	15:00 A 16:00 HORAS	ACADEMIA VIVE LA MÚSICA
	16:20 A 17:20 HORAS	CORO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
	17:30 A 18:00 HORAS	CANTA AUTOR GERSON ELLIONELI
	18:00 A 19:00 HORAS	RONDALLA ROMÁNTICA DE LA CDMX
	19:00 A 20:00 HORAS	LOS TITANES
	20:00 A 21:00 HORAS	GRUPO TORNADO Y SU INSPIRACIÓN MUSICAL
	21:00 HORAS	ALCALDE LA SONARA

DÍA	HORA	ELENCO
MARTES 05 DE ABRIL	08:00 A 11:30 HORAS	ENSAYO FLOR ADULTA MAYOR
	11:30 A 13:30 HORAS	ENSAYO CAPULLO DE PRIMAVERA
	CERTAMEN FLORECITA DE LA CHINAMPA	
	14:00 A 15:00 HORAS	BALLET FOLCLÓRICO LUNA AZUL
	15:00 A 15:15 HORAS	INICIO /PRESENTACIÓN DEL CERTAMEN DE LA FLORECITA DE LA CHINAMPA (SINOPSIS DEL CERTAMEN)
	15:15 A 16:20 HORAS	PASARELA /PRESENTACIÓN Y MENSAJE DEL BLOQUE "A" 6 A 9 AÑOS
	16:30 A 17:20 HORAS	LOS REYES DE VERACRUZ (SONES JAROCHOS)
	17:25 A 18:20 HORAS	PASARELA/PRESENTACIÓN Y MENSAJE DEL BLOQUE "B" 10 A 12 AÑOS SEMIFINALISTAS
	18:30 A 19:30 HORAS	CORO INFANTIL XOCHICUICATL
	19:30 A 20:00 HORAS	CANCIÓN XOCHIMILCO "COCO" INTERPRETADA POR LAS PARTICIPANTES Y ENTREGA DE CONSTANCIAS Y FINALISTAS
	20:00 A 21:00 HORAS	PREMIACIÓN DE LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE CADA CATEGORIAS Y AUTORIDADES DE LA ALCALDÍA
	21:00 HORAS	INTERNACIONAL CARRO SHOW

DÍA	HORA	ELENCO
MIÉRCOLES 06 DE ABRIL	13:00 HORAS	BALLET DANZAS DEL MOMOXCO
	14:00 HORAS	PASTELES VERDES
	15:50 HORAS	ROCKING DELVING
	17:15 HORAS	LOS TERRICOLAS NAYLET BEATRIZ
	19:10 HORAS	LOS TEEN TOPS
	21:00 HORAS	LOS ASKIS
		ELENCO
		CERTAMEN FLOR ADULTA MAYOR
JUEVES 07 DE ABRIL	10:00 A 10:10 HORAS	BIENVENIDA Y APERTURA DEL CONCURSO
	10:10 A 10:15 HORAS	PRESENTACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR
	10:15 A 10:30 HORAS	PASARELA DE LAS PARTICIPANTES
	10:30 A 10:40 HORAS	PONCHO DANCER
	10:40 A 11:00 HORAS	PRIMER BLOQUE
	11:00 A 11:10 HORAS	PONCHO DANCER
	11:10 A 11:30 HORAS	SEGUNDO BLOQUE
	11:30 A 11:40 HORAS	PONCHO DANCER
	11:40 A 12:00 HORAS	TERCER BLOQUE
	12:00 A 12:10 HORAS	COREOGRAFÍA
	12:10 A 12:30 HORAS	CUARTO BLOQUE
	12:30 A 12:40 HORAS	PONCHO DANCER
	12:40 A 13:00 HORAS	QUINTO BLOQUE
	13:00 A 13:10 HORAS	COREOGRAFÍA
	13:10 A 13:20 HORAS	PONCHO DANCER
13:20 A 13:30 HORAS	PRESENTACIÓN DE FINALISTAS	
13:30 A 13:40 HORAS	PONCHO DANCER	
	13:40 A 14:00 HORAS	PRESENTACIÓN DE GANADORAS Y CORONACIÓN

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

CERTAMEN CAPULLO DE PRIMAVERA		
	14:00 A 15:00 HORAS	TRIO DA VINCI
	15:00 A 16:20 HORAS	SALVADOR RUIZ EL DE LA SONRISA FELIZ (TONY AGUILAR)
	16:20 A 17:00 HORAS	BALLET FOLKLORICO XOCHIMILCO
	17:00 A 21:00 HORAS	CONCURSO Y CORONACIÓN CAPULLO DE PRIMAVERA
	21:00 HORAS	LA NUEVA LA IMÁGEN SANTANERA
DÍA	HORA	ELENCO
VIERNES 08 DE ABRIL	15:00 A 16:00 HORAS	LOS ORIGINALES
	16:00 A 16:20 HORAS	BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN DE JUECES Y PARTICIPANTES
		MONTAJE ARTÍSTICO
	16:20 A 16:50 HORAS	PRESENTACIÓN DEL PRIMER BLOQUE
		PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
		PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO BLOQUE
	16:50 A 17:10 HORAS	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
		BALLET FOLKLÓRICO DE VERACRUZ
	17:10 A 17:40 HORAS	PRESENTACIÓN DEL TERCER BLOQUE
		PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
		PRESENTACIÓN DEL CUARTO BLOQUE
	17:40 A 18:00 HORAS	PRESENTACIÓN INDIVIDUAL
		BALLET FOLKLÓRICO DE VERACRUZ
		ELECCIÓN DE LAS 20 FINALISTAS
MENSAJE A LAS 20 FINALISTAS		
18:00 A 18:45 HORAS	ENSAMBLE DE LA CASA DE CULTURA TLACOTALPAN	
18:45 A 19:15 HORAS	ELECCIÓN DE LOS 10 FINALISTAS	
19:15 A 19:45 HORAS	PREGUNTAS A LAS 10 FINALISTAS	
19:45 A 20:30 HORAS	MARIACHI 2000	
20:30 A 21:00 HORAS	PRESENTACIÓN Y CUADRO PLÁSTICO INTERPRETADO POR LAS FINALISTAS 2019	
	PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES	
	ELECCIÓN DE LAS TRES FINALISTAS	
21:00 HORAS	PREMIACIÓN	
		RAYITO COLOMBIANO

DÍA	HORA	ELENCO
SÁBADO 09 DE ABRIL	10:00 A 10:45 HORAS	ALEX CRUZ CANTAUTOR E INTERPRETE
	10:45 a 11:30 HORAS	CANTANTE RANCHERO ALEX CERA
	11:30 A 12:15 HORAS	BEATRIZ FLAMAND MÚSICA VERSATIL
	12:15 A 13:00 HORAS	DANZA BOLIVIANA "ISKAYWARI"
	13:00 A 13:45 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO SANTA CECILIA TEPETLAPA
	13:45 A 15:00 HORAS	BANDA DE MUJERES DE TLAHUITOLTEPEC
	15:00 A 15:50 HORAS	MUSICA RANCHERA INTERPRETADA POR FRIDA VIKTORIA LA VOZ DE IBEROAMÉRICA
	16:00 A 17:00 HORAS	BALLET HUIZACHE
	17:10 A 18:00 HORAS	GRUPO LAMAT
	18:00 A 19:00 HORAS	BALLET FOLKLÓRICO UNIVERSITARIO "VIVNI CUBI" DE LA UNAM
	19:00 A 20:00 HORAS	BALLET DANZA FUSIÓN VALLARE
20:00 A 21:00 HORAS	GRUPO DE ROCK "OVM"	
21:00 HORAS	ALBERTO PEDRAZA	
DÍA	HORA	ELENCO
DOMINGO 10 ABRIL	10:00 A 11:00 HORAS	BAILANDO VA - DANZÓN
	11:00 A 12:00 HORAS	COMUNIDAD DANZONERA
	12:00 A 12:40 HORAS	BALLET ZARETH
	12:40: A 13:20 HORAS	TUNA COLONIAL
	13:20 A 14:00 HORAS	BALLET QUETZALCHUATL
	14:00 A 16:00 HORAS	BANDA DE MUJERES DE TLAHUITOLTEPEC
	16:00 A 16:40 HORAS	ROCIO DE LA VEGA CANTANTE RANCHERO
	16:40 A 17:10 HORAS	BALLET BOLIVIANO KACHA FOLCLOR
	17:25 A 18:25 HORAS	CORO DE CÁMARA DE LA CDMX
	18:30 A 19:20 HORAS	GRUPO BREETLES
	19:20 A 20:00 HORAS	GRUPO DE ROCK ESTRELLA ROJA
	20:00 A 21:00 HORAS	CEREMONIA CONMEMORATIVA POR EL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL ZAPATA
	21:00 HORAS	SONORA DINÁMITA DE MAY GONZÁLEZ

..." (Sic)

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

Oficio XOCH13-DTF/820/2022

“... ”

Por lo anterior y en el mismo orden de ideas le informo:

1. Quiero el minuto a minuto del evento de la flor más bella del ejido en todas sus sedes.

Respuesta:

- a) Se anexa el minuto a minuto del Certamen de la Flor más Bella del Ejido 2022.
- b) Se anexa el minuto a minuto del Concurso de la Canoa Alegórica 2022.
- c) Se anexa el minuto a minuto del evento de la Muestra Gastronómica

2. Requiero saber quien realizó la programación de tan “ameno evento”.

Respuesta:

La Dirección General, a través de sus áreas operativas programaron eventos dentro del marco de la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido 2022, como se detalla:

No.	Evento	Área Operativa
1	Certamen de la Flor más Bella del Ejido	JUD Desarrollo Turístico
2	Concurso de la Canoa Alegórica	Subdirección de Operación y Servicios Turísticos
3	Muestra Gastronómica	Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos
4	Corredor de Productores Artesanales	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
5	Corredor Gastronómico	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
6	Artesanos de los Municipios Invitados	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
7	Espacios de Patrocinadores	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo

3. Quiero saber cuánto cobraron por cada puesto que se puso para la vendimia en todas las sedes y que van a hacer con ese dinero.

No.	Evento	Puestos
1	Certamen de la Flor más Bella del Ejido	No se colocaron puestos
2	Concurso de la Canoa Alegórica	No se colocaron puestos
3	Muestra Gastronómica	Los puestos o stand utilizados en el evento no generaron ningún costo, toda vez que son empresas afiliadas a la CANIRAC
4	Corredor de Productores Artesanales	Solo se indica la ubicación dentro del recinto ferial
5	Corredor Gastronómico	Solo se indica la ubicación dentro del recinto ferial.
6	Artesanos de los Municipios invitados	Los puestos no generaron ningún costo, toda vez que son invitados especiales por parte de la Alcaldía
7	Espacios de Patrocinadores	Solo se indica la ubicación dentro del recinto ferial.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

4. Quiero saber cuánto vendió la alcaldía en su puesto de suvenires y que van hacer con el dinero.
Respuesta:
La Dirección General a mi cargo, ni sus áreas operativas registraron participación en esa actividad.

5. Quiero la lista de los patrocinadores del evento y que dieron y las constancias de las donaciones.
Respuesta:
a) La Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos, adscrita a esta Dirección General, informa que se recibió donaciones, como se detalla:

No.	Empresa	Donación
1	Cooperativa Pascual	900 refrescos de 300 ml
2	Cervecería Modelo de México, S. de R.L. C.V.	912 botellas de agua Santamaría de 500 ml

- b) La Dirección General de Turismo y Fomento Económico en concordancia con la oficina de la Coordinación de Asesores y Planeación del Desarrollo, obtuvo beneficios para las ganadoras, como se detalla:

No.	Empresas	Donación
1	Adventure World	Primer lugar del evento la Flor más Bella del Ejido, acreedora a cortesía, para hospedaje para dos personas, con desayuno americano, masaje corporal, transportación terrestre viaje redondo con destino a Zihuatanejo. Segundo lugar del evento la Flor más Bella del Ejido, acreedora a cortesía, para hospedaje para dos personas, con desayuno americano y masaje corporal. Tercer lugar del evento la Flor más Bella del Ejido, acreedora a cortesía, para hospedaje para dos personas.
2	Price Shoes	Guardarropa por \$10,000.00, \$7,000.00 y \$5,000.00 según el lugar ganado.

6. Quiero todos los permisos que se sacaron para la realización del evento.
Respuesta:

No.	Evento	Permisos
1	Certamen de la Flor más Bella del Ejido	Autorización para ocupar los espacios de la Casa del Arte, Teatro Carlos Pellicer, entre otros.
2	Concurso de la Canoa Alegórica	Aviso a los representantes de los embarcaderos.
3	Muestra Gastronómica	Autorización para ocupar el espacio del Parque Ecológico de Cuernavaca.
4	Corredor de Productores Artesanales	Autorización para designación de espacio.
5	Corredor Gastronómico	Autorización para designación de espacio.
6	Artisanos de los Municipios Invitados	Autorización para designación de espacio.
7	Espacios de Patrocinadores	Autorización para designación de espacio.

7. Quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos de las rentas de todo lo que se ocupó para la realización del evento, así como de lo que se compró.
Respuesta:
De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

8. Quiero saber cuánto costó la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo.
Respuesta:
De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área controlar y registrar costos.
9. Quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los elencos artísticos que se presentaron.
Respuesta:
De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar los contratos y facturas generadas por contrataciones.
10. Quien construyó el templete.
Respuesta:
Esta Dirección General y sus áreas operativas no tuvieron participación en la construcción del templete.
11. Quienes fueron las ganadoras y los premios que les dieron a cada una.
Respuesta:
El Ciudadano puede consultar el siguiente link:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/a7f91926c81f37413c8d100a7498487b.pdf
donde se dio a conocer los ganadores de los Concursos: Certamen de la Flor más Bella del Ejido y Canoa Alegórica, a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 882, en sus páginas 126 y 128.
12. Quien hizo la escenografía.
Respuesta:
La Dirección General, a través de la Unidad Departamental de Promoción Turística.
13. Cuanto cobraron por la renta del sonido.
Respuesta:
De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar los costos por los servicios otorgados.
14. Cuanto costaron los petates que tapan los tinacos.
Respuesta:
De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar los costos por los servicios otorgados.
15. Cuanto gastaron en las plantas que pusieron.
Respuesta:
De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar los costos por los servicios otorgados.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

16. Quien es el encargado de todo el evento.

Respuesta:

La Dirección General, a través de sus áreas operativas programaron eventos dentro del marco de la Fiesta de la Flor más Bella del Ejido 2022, como se detalla:

No.	Evento	Área Operativa
1	Certamen de la Flor más Bella del Ejido	JUD Desarrollo Turístico
2	Concurso de la Canoa Alegórica	Subdirección de Operación y Servicios Turísticos
3	Muestra Gastronómica	Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos
4	Corredor de Productores Artesanales	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
5	Corredor Gastronómico	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
6	Artisanos de los Municipios Invitados	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo
7	Espacios de Patrocinadores	Dirección de Fomento Económico y Cooperativo

17. En general quiero saber a detalle cuanto se gastó en el evento con su sustento de pagos o gastos y cuanto se recaudó y que van hacer con ese dinero con lujo de detalle.

Respuesta:

La Dirección General a través de la Subdirección de Asesoría y Proyectos Productivos, encargada de programar y ejecutar la Muestra Gastronómica, informa que se recaudó la cantidad de \$57,514.00 y se ingresó a la cuenta "GDF Xoch eventos y festividades", se desconoce qué acciones se tomarán para el gasto de estos ingresos.

Asimismo, y de acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área resguardar y controlar los costos por los servicios otorgados.

18. Quienes fueron los que condujeron los eventos, sus nombres, cargos y sueldos, de no trabajar en la Alcaldía cuanto se les pago y el recibo de pago.

Respuesta:

De acuerdo a las facultades de la Dirección General establecidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 28 de mayo de 2019, no es facultad de esta área asignar a los maestros de ceremonia, comentando que solo se realiza solicitud de ellos.

Presentación de las participantes de la Flor mas Bella del Ejido 2022 SEDE Templete principal Foro Quetzalcoatl

HORARIO	ACTIVIDAD	ACCESORIOS
DOMINGO 3 DE ABRIL 17:00 hrs / 18:30 hrs	Presentación general	
	Pasarela de rebozos	Rebozos
	Bienvenida	
	Presentación del primer bloque	Flores
	Presentación Individual	
	Despedida del bloque	
	Presentación del segundo bloque	
	Presentación Individual	
	Despedida del bloque	
	Presentación del tercer bloque	
	Presentación Individual	
	Despedida del bloque	
	Presentación del cuarto bloque	
	Presentación Individual	
	Despedida de todas	
	MONTAJE ARTÍSTICO	
CANCIÓN (LA CHINAMPERA)	Participantes	

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

Semifinal de la Flor mas Bella del Ejido 2022
SEDE Isla de Tlilac

HORARIO	ACTIVIDAD	QUIEN REALIZA
6 DE ABRIL 10:00 am	Apertura y bienvenida	Locución
5 min.	Pasarela	Participantes
5 min.	Presentación de autoridades, Jueces y participantes	Locución
180 min.	Presentación bloque uno y mensaje	Participantes
	Presentación bloque dos y mensaje	
	Presentación bloque tres y mensaje	
	Presentación bloque cuatro y mensaje	
13:20 hrs	Montaje artístico	

Final de la Flor mas Bella del Ejido 2022
SEDE Templete principal Foro Quetzalcoatl

HORARIO	ACTIVIDAD	QUIEN REALIZA
8 DE ABRIL 16:00 hrs / 16:50 hrs	Bienvenida y Presentación de Jueces y participantes	Locución
	Pasarela con rebozo	
	Presentación del primer bloque	Locución
	Presentación Individual	Participantes
	Presentación del segundo bloque	Locución
	Presentación Individual	Participantes
	Presentación del tercer bloque	Locución
	Presentación Individual	Participantes
	Presentación del cuarto bloque	Locución
	Presentación Individual	Participantes
	Montaje artístico	Participantes
16:50 hrs / 17:30 hrs	Presentación de jurados y elección de las 20 participantes	Locución
17:30 hrs / 19:00 hrs	Mensaje a las 20 finalistas	Participantes
19:00 hrs / 19:30 hrs	GRUPO DE MÚSICA FOLKLORICA TRADISONEROS	
19:30 hrs / 20:00 hrs	Elección de las 10 finalistas	Locución
	Preguntas a las 10 finalistas	Participantes
20:00 hrs / 20:45 hrs	MARIACHI 2000 (ESPECTÁCULO FOLKLÓRICO)	
20:45 hrs / 21:00 hrs	Protocolo de coronación	Autoridades
	Premiación	

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

CONCURSO DE LA CANOA ALEGÓRICA 2022	
Ciudad:	Xochimilco
Fecha:	Fecha: viernes 8 de abril de 2022
Lugar:	Embarcadero Nuevo Nativitas
Dependencia:	Subdirección de Operación y Servicios Turísticos
Contacto o Responsable:	David Martínez Rojas

MINUTO A MINUTO		
CONCURSO DE LA CANOA ALEGÓRICA 2022		
HORA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
8:00	Instalación de Logística	<ul style="list-style-type: none"> Colocación de micrófonos, sonido, tablonés y sillas para el Jurado Calificador
9:00 10:00	Embarque de visitantes en embarcaderos turísticos	<ul style="list-style-type: none"> Embarque de los paseantes en los diferentes embarcaderos turísticos participantes (Caltongo, San Cristóbal, Belem, Belem de las Flores, Nuevo Nativitas, Zacapa) para realizar el recorrido a través del Canal Turístico (se anexa croquis del recorrido citado).
10:00 10:10	Inicio de recorrido de ida hacia la Laguna de Caltongo	<ul style="list-style-type: none"> Embarque de las Trajineras concursantes, partiendo del embarcadero Nuevo Nativitas hacia la Laguna de Caltongo a través del Canal turístico.
10:00 11:15	Recorrido	<ul style="list-style-type: none"> Recorrido de las Trajineras Concursantes a través del Canal turístico hacia el punto en que serán inspeccionadas por el Jurado Calificador.



Subdirección de Operación y Servicios Turísticos

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

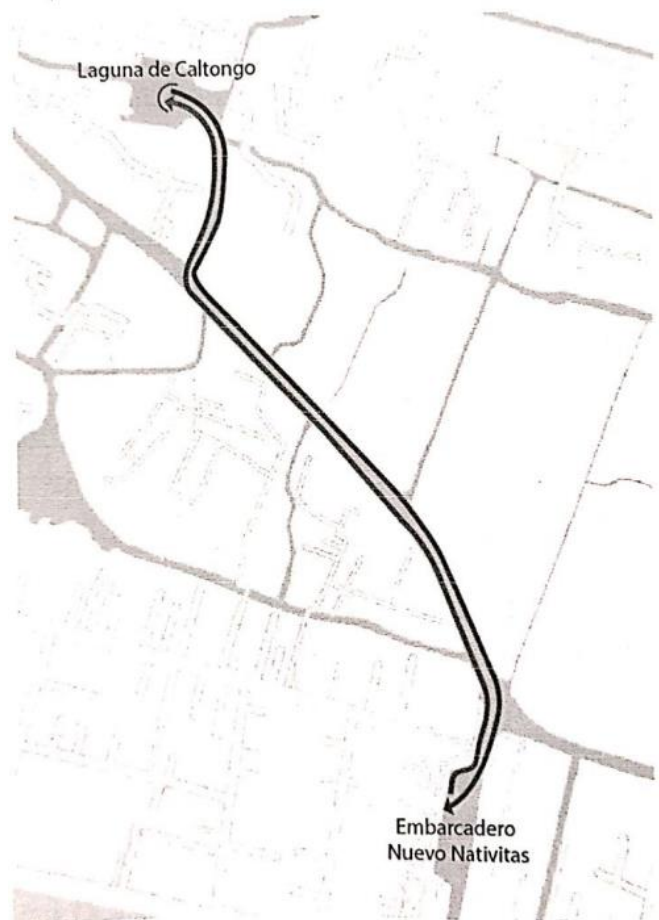
Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

11:15 11:45	Llegada e inspección de las trajineras concursantes a la laguna de Caltongo	<ul style="list-style-type: none"> Llegada de las trajineras concursantes a la Laguna de Caltongo donde comenzará la inspección por parte del Jurado Calificador.
11:45 12:00	Inicio del recorrido de regreso hacia el Embarcadero Nuevo Nativitas	<ul style="list-style-type: none"> Embarque de las Trajineras concursantes, partiendo de la Laguna de Caltongo hacia el Embarcadero Nuevo Nativitas a través del Canal turístico.
12:00 13:00	Recorrido	<ul style="list-style-type: none"> Recorrido de las Trajineras Concurssantes a través del Canal turístico hacia el punto en que serán el Jurado Calificador dará su veredicto final.
13:00 13:15	Llegada al Embarcadero Nuevo Nativitas	<ul style="list-style-type: none"> Las trajineras concursantes llegarán al Embarcadero Nuevo Nativitas donde esperarán el veredicto final.
13:15 13:45	Deliberación del Jurado	<ul style="list-style-type: none"> El jurado Calificador realiza la deliberación a fin de definir a los cuatro ganadores del concurso
13:45 14:00	Veredicto final	<ul style="list-style-type: none"> El Jurado Calificador da a conocer los resultados para posteriormente hacer entrega simbólica del cheque que a cada lugar ganador corresponda. Los ganadores son: <ul style="list-style-type: none"> 1er lugar: Trajinera Margarita, Embarcadero Nuevo Nativitas 2do lugar: Trajinera Colorín, Cooperativa Xochiquetzalli 3er lugar: Trajinera Tulipán, Puente de Urrutia. 4to lugar: Trajinera Azalea, Embarcadero Belem.
14:00	Clausura	<ul style="list-style-type: none"> Se da por terminada la actividad una vez los ganadores fueron definidos.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022



Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

FIESTA DE LA FLOR MÁS BELLA DEL EJIDO 2022

PROGRAMA

Evento: MUESTRA GASTRONÓMICA

Fecha: 5 DE ABRIL DE 2022 Hora: 14:00

ACTIVIDAD	DE:	A:
PREPARATIVOS (LOGISTICA)	09:00	14:00
RECEPCIÓN GENERAL	14:20	15:00
BIENVENIDA	15:00	15:05
CEREMONIA	15:05	15:15
PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES	15:15	15:25
PALABRAS DEL PRESIDENTE DE CANIRAC EN XOCHIMILCO, C. MIREYA GARCÍA VELASCO	15:25	15:45
PALABRAS DEL ALCALDE EN XOCHIMILCO, C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ		
PALABRAS DEL REPRESENTANTE DE CUBA		
INAUGURACIÓN (CORTE DE LISTÓN)		
MENCIÓN DE LOS EXPOSITORES EN LA MUESTRA GASTRONÓMICA		
APERTURA A LA DEGUSTACIÓN DE ALIMENTOS	15:45	15:50
SON JAGUAR SON CHANEQUE	15:30	16:30
BALLET FOLKLORICO "TRADISIONEROS"	16:30	17:30
> NUESTRO MARIACHI DE ENRIQUE CRUZ	17:30	18:30
CEREMONIA:		
> ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A EXPOSITORES	18:30	19:00
> ENTREGA DE PREMIOS AL MERITO RESTAURANTERO		
GRUPO DE MÚSICA VERSÁTIL ACUSTICA 16	19:00	21:00

...” (Sic)

XOCH13-CCS-750-2022

“ ...

Sobre el particular, le informo que esta coordinación a mi cargo no es la responsable de la organización del evento de la Flor más Bella del Ejido, esto incluye que no contamos con los montos que se cobraron para los puestos de vendimia durante dicho evento, la logística del evento el área a cargo no tiene los contratos ni facturas que se generaron durante este periodo.

...” (Sic)

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

XOCH13/DGA/2589/2022

“ ...

Al respecto, dentro del ámbito de competencia de esta Dirección a mi cargo, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, le informo lo siguiente:

1.- ¿Quiero el minuto a minuto del evento de la flor más bella del ejido en todas sus sedes?
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG, se informa que no es competencia de esta área.

2.- ¿Requiero saber quién realizó la programación de tan “ameno evento”?
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG se informa que no es competencia de esta área.

3.- ¿Quiero saber cuánto cobraron por cada puesto que se puso para la vendimia en todas las sedes y que van hacer con ese dinero?
R.- Con respecto a este punto me permito informar a Usted que el costo por el uso de espacios es como a continuación se indica:

CONCEPTO	CUOTA
PUESTOS DE ANTOJITOS	\$ 2,500.00
APICULTORES	\$ 1,872.00
CUNICULTORES	\$ 1,872.00
ARTESANOS	\$ 2,500.00

Los recursos recaudados se utilizarán para los gastos del evento de la Flor Más Bella del Ejido.

4.-¿Quiero saber cuánto vendió la alcaldía con su puesto de souvenirs y que hicieron con el dinero?
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG, se informa que no es competencia de esta área.

5.-¿Quiero la lista de los patrocinadores del evento y que dieron y las constancias de las donaciones?
R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG se informa que no es competencia de esta área.



Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

6.- ¿Quiero todos los permisos que se sacaron para la realización del evento?

R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG se informa que no es competencia de esta área.

7.- ¿Quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos de las rentas de todo lo que se ocupó para la realización del evento, así como de lo que se compró?

R.- Al respecto se anexan facturas en versión pública, del pago de las rentas de los servicios en dicho evento.

8.- ¿Quiero saber cuánto costó la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo?

R.- Después de una búsqueda minuciosa, razonable y exhaustiva en los archivos de esta área, me permito informarle que referente a la renta de la carpa monumental de la explanada tuvo un costo de renta de \$57.54 por metro cuadrado.
Respecto a la carpa del deportivo hago de su conocimiento que no hubo carpa monumental.

9.- ¿Quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los elencos artísticos que se presentaron?

R.- Al respecto le informo que se anexan contratos y facturas en versión pública. No omito mencionar que las cantidades que se reflejan en los contratos son para cubrir los eventos que se realizaron durante todo el año fiscal.

10.- ¿Quién construyó el templete?

R.- J.U.D. de Atención de Servicios Generales y Archivo (recursos propios)

11.- ¿Quiénes fueron las ganadoras y los premios que les dieron a cada una?

R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG, se informa que no es competencia de esta área.

12.- ¿Quién hizo la escenografía?

R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG, se informa que no es competencia de esta área.

13.- ¿Cuánto cobraron por la renta del sonido?

R.- Se anexan copias de facturas para su consulta.

14.- ¿Cuánto costaron los petates que tapan los tinacos?

R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG, se informa que no es competencia de esta área.

15.- ¿Cuánto gastaron en las plantas que pusieron?

R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG se informa que no es competencia de esta área.

16.- ¿Quién es el encargado de todo el evento?

R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG se informa que no es competencia de esta área.

17.- ¿En general quiero saber a detalle cuanto se gastó en el evento con su sustento de pagos o gastos

R.- Por lo que respecta a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se exponen los documentos en los puntos 7 y 9 de este instrumento.

y cuanto se recaudó y que van hacer con ese dinero con lujo de detalle?

El segmento de esta pregunta no es competencia de esta área.

18.- ¿Quiénes fueron los que condujeron los eventos, sus nombres, cargos y sueldos? De no trabajar en la alcaldía cuanto se les pago y el recibo del pago?

R.- Después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la DRMSG, se informa que no es competencia de esta área.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

III. Recurso de Revisión (razones o motivos de inconformidad). El 29 de agosto de 2022, se tuvo por presentada a la persona recurrente que, inconforme con la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, interpuso recurso de revisión en el que en su parte medular señaló lo siguiente:

“no contestan todas mis preguntas.” (Sic)

IV. Admisión. El 01 de septiembre de 2022, el Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, fracción I, 237, 243, de la Ley de Transparencia, acordó la admisión a trámite del recurso de revisión de la persona recurrente.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230, 237, fracción III y 243, fracciones II y III, de la Ley, puso a disposición de las partes el expediente del recurso de revisión, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, posteriores a que surtiera efecto la notificación del acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

V. Manifestaciones. El 12 de septiembre de 2022, se tuvo por presentado al Sujeto Obligado por SIGEMI, a través del oficio **XOCH13-UTR-1392-2022** de misma fecha, suscrito por la Coordinadora de Transparencia e Información Pública de la **Alcaldía Xochimilco**, acompañado de sus anexos, por medio de los cuales hace del conocimiento de este Instituto la emisión de una respuesta complementaria, sin embargo, se aprecia que en los oficios remitidos por sus diversas unidades de

Comisionada ponente:

María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

transparencia haya satisfito todos y cada uno de los requerimientos señalados en la solicitud.

VI. Cierre de instrucción. El 07 de octubre de 2022, con fundamento en el artículo 243, fracción VII de la Ley de Transparencia, el Subdirector de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina dictó el cierre del periodo de instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Lo anterior, toda vez que, este Instituto no tiene constancias de haber recibido manifestaciones por parte de la persona recurrente durante la substanciación del presente expediente.

VII. Suspensión de plazos. Derivado de las fallas presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, es decir el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno de este órgano garante determinó ***suspender plazos y términos para dar atención a las solicitudes de acceso a información y derechos ARCO, así como la tramitación y sustanciación de los Recursos de Revisión, los días 11, 12, 13, 14 y 15 de julio, 12, 15 y 16 de agosto de 2022*** ; lo anterior de conformidad con el **ACUERDO 3849/SE/14-07/2022** y **ACUERDO 4085/SO/17-08/2022**, cuyo contenido puede ser consultado en:

<http://www.infodf.org.mx/index.php/acuerdos.html>

Finalmente, con relación a los acuerdos previamente señalados y al haberse regularizado el funcionamiento de este Instituto el presente Recurso de Revisión es

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

expuesto ante el Pleno de este Órgano Garante para que se emita la presente resolución, por lo que, se tienen los siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 7, apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracción XXI, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

SEGUNDA. Procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que el medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 234, 236 fracción I y artículo 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) **Forma.** El recurrente presentó el recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el sistema electrónico INFOMEX, haciendo constar nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

Obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto que recurre y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que el recurrente lo presentó dentro del plazo de quince días hábiles al que se refiere el artículo 236 de la Ley de Transparencia.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial P. /J. 122/99 **IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA¹**

En este orden de ideas, este Órgano Garante no advirtió la actualización de alguna de las causales previstas por el artículo 248 de Ley de Transparencia o por su normatividad supletoria, asimismo, el Sujeto Obligado no hizo valer alguna causal de improcedencia, por lo que este Instituto determina oportuno entrar al estudio de fondo del presente medio de impugnación.

Ahora bien, el sujeto obligado a través de manifestaciones y alegatos realizó una respuesta complementaria, por lo que este órgano garante advierte la posible actualización de la causal prevista en la fracción II del artículo 249 de Ley de

¹ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 192902 2 de 2, Pleno, Tomo X, Noviembre de 1999, Pag. 28 Jurisprudencia(Común)

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

Transparencia, por lo que antes de entrar al estudio de fondo, es necesario analizar si se actualiza el sobreseimiento por quedar sin materia.

Con fecha 12 de septiembre de 2022, a través del correo electrónico de la ponencia resolutora, se recibió el oficio **XOCH13-UTR-1392-2022**, de misma fecha, por el cual se rindió manifestaciones y alegatos, asimismo anexando diversos oficios como respuesta complementaria, mediante el cual expreso lo siguiente:

Por lo anterior, se remite lo siguiente:

- Oficio: **XOCH13-UTR-1295-2022**, emitido por el Titular de la JUD de la Unidad de Transparencia e Información Pública, Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, turnando el acuerdo de Admisión a la Secretaría Particular.
- Oficio: **XOCH13-UTR-1293-2022**, emitido por el Titular de la JUD de la Unidad de Transparencia e Información Pública, Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, turnando el acuerdo de Admisión a la Dirección General de Turismo Y fomento Económico.
- Oficio: **XOCH13-UTR-1296-2022**, emitido por el Titular de la JUD de la Unidad de Transparencia e Información Pública, Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, turnando el acuerdo de Admisión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

- Oficio: XOCH13-UTR-1294-2022, emitido por el Titular de la JUD de la Unidad de Transparencia e Información Pública, Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, turnando el acuerdo de Admisión a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.
- Oficio: XOCH13-UTR-1292-2022, emitido por el Titular de la JUD de la Unidad de Transparencia e Información Pública, Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, turnando el acuerdo de Admisión a la Dirección General de Administración.
- Oficio: XOCH13.SER.737.2022, signado la Secretaria Particular, Lic. Erika Marlen Pérez Camarena, emitiendo sus Manifestaciones y Alegatos.
- Oficio: XOCH13-DGJ-2444-2022, signado por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Lic. Francisco Pastrana Basurto, emitiendo sus Manifestaciones y Alegatos.
- Oficio: XOCH13-DMS/289/2022, signado por la Directora de Asistencia Médica Social y Equidad de Género, Lic. Ana Verónica Alemán Alvarado emitiendo sus Manifestaciones y Alegatos.
- Oficio: XOCH13-DFRH-1211-2022, signado por el Director de Finanzas y Recursos Humanos, C.P. Fernando Cilia Martell, emitiendo sus Manifestaciones y Alegatos.
- Oficio: XOCH13-DFT/1179/2022, signado por el Director General de Turismo y Fomento Económico, Lic. José Luis Zaldívar Olivares, emitiendo sus Manifestaciones y Alegatos.
- Oficio: XOCH13-UTR-1391-2022, emitido por la JUD de la Unidad de Transparencia e Información Pública, remitiendo la información al recurrente.
- Captura de pantalla del correo enviado al recurrente.

No pasa desapercibido para este Instituto la emisión de una respuesta complementaria, sin embargo, es desestimada toda vez que, los oficios por los cuales se pretende atender la solicitud del recurrente no satisfacen la totalidad de los requerimientos formulados en la solicitud de información.

Al respecto, la Suprema Corte de justicia de la Nación ha sostenido que esta hipótesis se surte siempre que el acto impugnado deja de afectar la esfera jurídica de la parte quejosa, de suerte que aquel se torne insubsistente al grado que, aun habiéndose causado una interferencia en un derecho fundamental, su cese la desvanezca por completo.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

De ahí que la afectación aducida continúe vigente y, por tanto, la materia del recurso.

Asimismo, este Órgano Colegiado no advirtió la actualización de una diversa causal de improcedencia de las previstas en el artículo 248 de la Ley de Transparencia; por lo que procede realizar el estudio de fondo del asunto que nos ocupa.

TERCERA. Descripción de hechos y planteamiento de la controversia.

El particular requirió al Sujeto Obligado diversa información sobre evento de la Flor Más Bella del Ejido, organizado por la Alcaldía Xochimilco.

Inconforme con la respuesta, la persona recurrente interpuso recurso de revisión en el que manifestó que el Sujeto Obligado proporcionó de manera incompleta la información requerida en su solicitud.

Una vez admitido a trámite el recurso de revisión, el Sujeto Obligado realizó sus manifestaciones de derecho.

A partir de la descripción de los hechos que obran en las constancias que conforman el expediente del presente recurso de revisión, se advierte que la presente resolución debe resolver sobre la entrega de la información incompleta por el Sujeto Obligado.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

CUARTA. Estudio de la controversia.

De acuerdo con el agravio expresado en el considerando que antecede, observamos que el mismo deviene de la atención otorgada por el Sujeto Obligado a la solicitud de información, por ello, resulta conveniente hacer referencia a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece lo siguiente:

*“**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.*

*Tiene por **objeto** establecer los principios, bases generales y procedimientos para **garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública** en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.*

...

***Artículo 3.** El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.*

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

...

***Artículo 6.** Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

...

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

*XIII. **Derecho de Acceso a la Información Pública:** A la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información **generada, administrada o en poder de los sujetos obligados**, en los términos de la presente Ley:*

...

***XXXVIII. Rendición de Cuentas:** vista desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información, **consiste en la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos;** así como la obligación de dicho poder público de cumplir con las obligaciones que se le establecen en la legislación de la materia, y garantizar mediante la implementación de los medios que sean necesarios y dentro del marco de la Ley, el disfrute del Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el artículo sexto de la Constitución General de la República;*

...

Artículo 7. Para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad, salvo en el caso del Derecho a la Protección de Datos Personales, donde deberá estarse a lo establecido en la ley de protección de datos personales vigente y demás disposiciones aplicables.

...

***Artículo 8. Los sujetos obligados garantizarán de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

...

Artículo 28. Los sujetos obligados deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados de conformidad con la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, íntegra, sea expedita y se procure su conservación.

...

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

Artículo 92. Los sujetos obligados deberán de contar con una Unidad de Transparencia, en oficinas visibles y accesibles al público, que dependerá del titular del sujeto obligado y se integrará por un responsable y por el personal que para el efecto se designe. Los sujetos obligados harán del conocimiento del Instituto la integración de la Unidad de Transparencia.

Artículo 93. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:

I. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;

...

IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;

...

Artículo 208. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de **entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.**

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

...

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán **garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla** de acuerdo con sus facultades competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

...

Artículo 219. Los sujetos obligados **entregarán documentos que se encuentren en sus archivos.** La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información

...”

[Énfasis añadido]

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

De la normativa previamente citada, se desprende lo siguiente:

- El objeto de la Ley de la materia, es garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, **Alcaldías** y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.
- Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan las leyes de la materia.
- El derecho de acceso a la información pública es el derecho de toda persona a acceder a la información generada, administrada o en poder de los sujetos obligados, en ejercicio de sus atribuciones y que no haya sido clasificada como de acceso restringido.
- Rendición de cuentas consiste en la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

- Para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento.
- Los Sujetos Obligados deben garantizar de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.
- Los Sujetos Obligados deben preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.
- Los Sujetos Obligados deben contar con una Unidad de Transparencia que cuenta, entre otras, con las atribuciones de captura, orden, análisis y procesamiento de las solicitudes de información, así como su seguimiento hasta la entrega de la respuesta.
- Las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o normativamente deban tenerla, con el objeto de que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- Los Sujetos Obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

En este orden de ideas, es importante mencionar que la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* tiene como principio **la máxima publicidad**, favoreciendo en todo tiempo a los solicitantes de información, además de que indica que los Sujetos Obligados deben habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles para hacer pública la información que obra en sus archivos.

Resulta propio analizar los agravios expresados por el hoy recurrente, **en primer punto argumenta que la respuesta otorgada por el sujeto obligado careció de fundamentación y motivación**, por lo que con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, se abordarán las posturas de las partes, para lo cual, se considera pertinente esquematizar la solicitud del particular y la respuesta proporcionada, respecto de los diversos requerimientos formulados por el entonces solicitante:

	SOLICITUD	RESPUESTA	ANALISIS	Respuesta complementaria
1	<i>quiero el minuto a minuto del evento de la flor mas bella del ejido organizado por la alcaldía xochimilco en todas sus cedes. requiero saber</i>	Se entrego la información en el oficio Oficio XOCH13-DGI/1109/2022	Se tiene por satisfizo el requerimiento	---
2	<i>quien realizo la programación de tan "ameno evento"</i>	Se entrego la información en el oficio Oficio XOCH13-DGI/1109/2022	Se tiene por satisfizo el requerimiento	---
3	<i>quiero saber cuanto cobraron por cada</i>	Se entrego la información en el oficio XOCH13/DGA/2589/2022	Se tiene por satisfizo el requerimiento	---

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

	<i>puesto que se puso para la vendimia en todas las cedes y que van a hacer con ese dinero.</i>			
4	<i>quiero saber cuanto vendió la alcaldía en su puesto de souvenirs y que hicieron con el dinero</i>	No se entregó la información	Se tiene por no satisfito el requerimiento	---
5	<i>quiero la lista de los patrocinadores del evento y que dieron y las constancias de las donaciones.</i>	Se informo en el oficio XOCH13/DTF/820/2022	Se tiene por satisfito el requerimiento	Se informo en el oficio XOCH13/DFE/581/2022 y XOCH13/SAP/0676/2022
6	<i>quiero todos los permisos que se sacaron para la realización del evento quiero las copias de las notas, facturas, recibos o comprobantes de pagos de las rentas de todo lo que se ocupo para la realización del evento, así como de lo que se compro.</i>	No se entregó la información	Se tiene por no satisfito el requerimiento	En vía de alegatos se remitieron versión pública en archivo digital de facturas
7	<i>quiero saber cuanto costo la renta de la carpa monumental de la explanada y de la del deportivo.</i>	Se entregó la información en el oficio XOCH13/DGA/2589/2022	Se tiene por satisfito el requerimiento	---
8	<i>quiero los contratos y facturas que se generaron para la contratación de todos los elencos artísticos que se presentaron.</i>	No se entregó la información	Se tiene por no satisfito el requerimiento	---

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

9	que construyo el templete	Se entrego la información en el oficio XOCH13/DGA/2589/2022	Se tiene por satisfizo el requerimiento	---
10	quienes fueron las ganadoras y los premios que les dieron a cada una	No se entregó la información	Se tiene por no satisfizo el requerimiento	Se informo en el oficio XOCH13/JDT/128/2022
11	quien hizo la escenografía	Se informo en el oficio XOCH13/DTF/820/2022	Se tiene por satisfizo el requerimiento	---
12	cuanto cobraron por la renta del sonido	Se informo en el oficio XOCH13/DGA/2589/2022	Se tiene por no satisfizo el requerimiento ya que no se encontró el anexo señalado	---
13	cuanto costaron los petates que tapan los tinacos	No se entregó la información	Se tiene por no satisfizo el requerimiento	---
14	cuanto gastaron en las plantas que pusieron.	No se entregó la información	Se tiene por no satisfizo el requerimiento	---
15	quien es el encargado de todo el evento	Se informo en el oficio XOCH13/DTF/820/2022	Se tiene por satisfizo el requerimiento	---
16	en general quiero saber a detalle cuanto se gasto en el evento con su sustento de pagos o gastos y cuanto se recaudo y que van a hacer con ese dinero con lujo de detalle.	Se informo en el oficio XOCH13/DTF/820/2022	Se tiene por satisfizo el requerimiento	---
17	quienes fueron los que condujeron los eventos, sus nombres, cargos y sueldos. de no trabajar el la acaldia cuanto se les pago y el recibo del pago.	No se entregó la información	Se tiene por no satisfizo el requerimiento	---

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

No obstante, es posible advertir que el requerimiento motivo de la inconformidad de la persona recurrente en el recurso de revisión que nos ocupa, fue otorgado por el Sujeto Obligado durante los alegatos y las manifestaciones, no obstante, persistió el incumplimiento pues no se proporcionó la totalidad de la información de los requerimientos señalados en la solicitud, como se puede visualizar en el cuadro comparativo, previamente señalado, **el requerimiento número 4, 8, 12, 13, 14 y 17 no se tienen por cumplidos, derivado a que no se emitió pronunciamiento alguno.**

En atención a los razonamientos se considera que el Sujeto Obligado careció de congruencia y exhaustividad en su proceder como lo establece la ley de nuestra materia; en concatenación con lo estipulado en las fracciones VIII y X del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, que a continuación se inserta.

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

VIII. *Estar fundado y motivado, es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;*

...

X. *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas*

..."

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

De acuerdo con la fracción **VIII** del precepto legal aludido, para que un acto sea considerado válido, éste debe estar debidamente **fundado y motivado**, citando con precisión el o los artículos aplicables al caso en concreto, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir congruencia entre los motivos aducidos y las normas aplicadas. Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Jurisprudencial VI.2o. J/43 emitida por el Poder Judicial de la Federación de rubro **FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**².

De conformidad con la fracción **X**, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de **congruencia y exhaustividad**, entendiéndose por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que **se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos**, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los Sujetos Obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado **y atender de manera precisa, expresa y categórica cada uno de los contenidos de información requeridos por la parte particular a fin de satisfacer la solicitud correspondiente**. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**³

2 Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996. Página: 769

3 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Abril de 2005. Materia(s): Común. Tesis: 1a./J. 33/2005. Página: 108.

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

De lo anterior se determina que, el Sujeto Obligado no proporcionó la información de los puntos requeridos en la solicitud de acceso a la información, por lo que el agravio se encuentra **FUNDADO**.

Por tanto, este Instituto determina procedente, con fundamento en el artículo 244, fracción IV, **MODIFICAR** la respuesta del Sujeto Obligado, por lo que se le ordena emitir una nueva en la que realice lo siguiente:

- Realice una búsqueda exhaustiva y razonada dentro de los archivos que obran dentro del sujeto obligado, en todas las unidades administrativas que resulten competentes de manera que proporcionen la información relativa a los numerales 4, 8, 12 13, 14 y 17 de la solicitud de información pública folio 092075322001208.

En vía de cumplimiento remitir el comprobante del envío de la información previamente señalada, asimismo para economía procesal remitir el comprobante de en vía de la información hecha valer en vía de alegatos.

Lo anterior en un plazo que no deberá exceder los diez días a partir de que le sea notificada la presente resolución. Lo anterior, de conformidad con el artículo 244 último párrafo de la Ley de Transparencia.

QUINTA. Responsabilidades.

Cabe destacar que este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la persona recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, la podrá impugnar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en la Consideración Cuarta de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo de 10 días y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al Sujeto Obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución,

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la recurrente el teléfono 55 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.nava@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. Este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnico.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

SÉPTIMO. En atención a todas las personas que presentan un Recurso de Revisión o proceso de Denuncia con la finalidad de conocer su opinión respecto a la atención recibida por parte de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

Nava Polina, en la tramitación de su expediente se pone a su disposición el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqEQB3ReV_kgSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform

Comisionada ponente:
María del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Xochimilco

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.4778/2022

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el **doce de octubre de dos mil veintidós**, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SZOH/CGCM/LIOF

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO